

COMENTARIO PROFESIONAL SOBRE LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO HORIZCUB S.A.

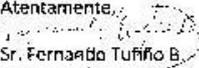
Al iniciar legalmente las operaciones administrativas, operativas, financieras y tributarias de la Compañía, esto es, al haber obtenido su personería jurídica y seguidamente el permiso de operación, considero importante informar y solicitar de los Directivos y accionistas lo siguiente:

Es mi deber moral y profesional en calidad de Contador, sugerir se adopten los siguientes correctivos para el desenvolvimiento, manejo económico, administrativo y operativo de la Compañía.

Este procedimiento permite, actuar con responsabilidad, y posteriormente evitarse sanciones de todo orden por los entes de control, y son las siguientes:-

- 1.- Es necesario la elaboración de comprobantes contables de ingresos y egresos, en los mismos que se registren las transacciones realizadas y se aporten los documentos de gastos o ingresos.
- 2.- Debe realizarse obligatoriamente retenciones en la fuente, y así cumplir con normas de orden tributario vigentes.
- 3.- Importante señalar, la obligatoriedad de solicitar en toda compra, facturas que tengan la autorización del S.R.L. y que de esta manera constituyan gastos deducibles.
- 4.- Por ningún concepto se deben aceptar comprobantes de compra a nombre de consumidor final, o a nombre de personas naturales por Directivos que sean, esos comprobantes no tienen asidero legal, y todo gasto de la Compañía, tiene que ser a nombre de la Compañía.
- 5.- Es importante que, por los valores que la Compañía recibe por parte de los accionistas, se emitan comprobante o facturas que demuestren el ingreso. Este procedimiento nos permite validar nuestras declaraciones de impuestos.
- 6.- Es necesario y legal, que los señores comisarios cumplan las funciones específicas, para las que fueron nombrados, esto es, revisión de documentos que están a cargo de la Gerencia, en los mismos que visaran con su rúbrica, lo que se demostrara haber sido sujetos de control.
- 7.- Recordemos que la Compañía, prácticamente inicia legalmente sus operaciones económicas-administrativas, por lo que se hace necesario instrumentar todo tipo de control, procedimientos y cumplimiento de normas legales vigentes.

Al poner estas notas aclaratorias para conocimiento vuestro, es necesario incorporar todo tipo de colaboración a la Compañía, y demostrar el interés de un mejoramiento institucional.

Atentamente,

Sr. Fernando Tufiño B.